



Aportación de documentación a expedientes ya iniciados

- Electrónicamente, a través de la plataforma ADAE (Aportación telemática de documentos a expedientes de extranjería): Personalmente, con certificado electrónico o Cl@ve, e independientemente de que el procedimiento se haya iniciado de forma electrónica o presencial; o en nombre de otra persona, si quien aporta la documentación dispone de certificado electrónico o Cl@ve (incluidos abogados). También los gestores administrativos o graduados sociales pueden aportar la documentación por este medio. Puede acceder desde: <https://sede.administracionespublicas.gob.es> > Procedimientos > Extranjería > Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería.
- Electrónicamente, a través del servicio ORVE de Correos (Oficina de Registro Virtual Electrónico): Este servicio permite el envío de documentos digitalizables a través de las oficinas de Correos, independientemente de que el procedimiento se haya iniciado de forma electrónica o presencial. En este caso, no es necesario disponer de certificado digital o Cl@ve. La documentación será enviada electrónicamente a esta Oficina de Extranjería tras ser escaneada y debidamente cotejada por los funcionarios de Correos, devolviéndose los originales al interesado. Puede obtener información en la página web www.correos.es, o directamente en las oficinas de Correos.



- Electrónicamente, a través del Registro Electrónico Común (REC): Personalmente, u otra persona en su nombre, con certificado electrónico o Cl@ve. Puede acceder desde el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. En organismo destinatario elija: Oficina de Extranjería en Lugo Subdelegación del Gobierno en Lugo. En asunto: Aportación de documentación a solicitud en trámite, indicando el número de expediente.
- En los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.
- Personalmente, u otra persona en su nombre, en cualquier registro público dirigida a la Oficina de Extranjería en Lugo.
- En el registro de la Subdelegación del Gobierno en Lugo previa solicitud de cita:
 - A través de Internet: <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=OIACR>
 - Telefónicamente en horario de 09:00 a 11:00 horas, llamando al teléfono 982759078. En este teléfono no se facilitará información.
- En las oficinas de Correos, en sobre abierto. En este supuesto, deberá entregar la documentación y no podrá quedarse con la misma.
- A través de los Consulados de España en el extranjero.